



Panel Asesor de Educación Especial de Pensilvania (SEAP, por sus siglas en inglés)

¿Cuál es el propósito del Panel Asesor de Educación Especial de Pensilvania?

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) requiere que cada estado establezca y mantenga un panel asesor con el propósito de asesorar al personal de educación especial del estado con respecto a la educación de los estudiantes elegibles con discapacidades.

Eso incluye asesorar al Departamento de Educación de Pensilvania (PDE, por sus siglas en inglés) sobre la educación de estudiantes con discapacidades mediante el uso de fondos públicos, incluyendo a los niños atendidos en escuelas públicas, en escuelas privadas, en hospitales, en cárceles, en el hogar, entre otros

¿Dónde puedo encontrar información sobre el SEAP en la ley IDEA?

En el Código de Reglamentos Federales 34, en las secciones 300.167-300.169.

¿Quiénes son los miembros del SEAP?

De acuerdo con la Sección 300.168 sobre la membresía:

(a) Información general: El panel asesor debe estar compuesto por miembros designados por el gobernador, o cualquier otro oficial autorizado por la ley estatal para hacer tales nombramientos, debe representar la población estatal, y

estar compuesto por personas involucradas o interesadas en la educación de niños con discapacidades, incluyendo:

1. *Padres de niños con discapacidades (desde recién nacidos hasta los 26 años);*
2. *Personas con discapacidades;*
3. *Maestros;*
4. *Representantes de instituciones de educación superior que preparan personal de educación especial y de servicios relacionados;*
5. *Oficiales de educación estatales y locales, incluyendo a oficiales que llevan a cabo actividades bajo la Ley;*
6. *Administradores de programas para niños con discapacidades;*
7. *Representantes de otros organismos estatales involucrados en la financiación o prestación de servicios;*
8. *Representantes de escuelas privadas y escuelas públicas chárter;*
9. *No menos de un representante de una organización vocacional, comunitaria u empresarial que se ocupe de la prestación de servicios de transición a niños con discapacidades;*

10. *Un representante de la agencia estatal de bienestar infantil responsable de la crianza temporal;*
11. *Representantes de las agencias correccionales del estado para menores y adultos.*

Una regla especial en la Sección 300.168 requiere que la mayoría de los miembros del panel deben ser individuos con discapacidades o padres de niños con discapacidades (recién nacidos hasta los 26 años).

¿Qué deberes del SEAP son requeridos por la ley IDEA?

Además de la regla general de asesorar al Departamento de Educación de Pensilvania (PDE, por sus siglas en inglés) sobre asuntos relacionados a los servicios prestados para estudiantes con discapacidades, los siguientes deberes se enumeran en la Sección 300.169:

- a) Informar al PDE sobre las necesidades insatisfechas en Pensilvania en cuanto a la educación de niños con discapacidades.
- b) Comentar públicamente sobre cualquier regla o reglamento propuesto por la Junta Estatal de Educación o el PDE con respecto a la educación de los niños con discapacidades.
- c) Asesorar al PDE al desarrollar evaluaciones y reportar datos al Secretario de Educación del Departamento de Educación de los Estados Unidos bajo la Sección 618.
- d) Asesorar al PDE en el desarrollo de planes de acción correctiva para abordar los hallazgos identificados en los informes federales de monitoreo bajo la Parte B de la ley IDEA.
- e) Asesorar al PDE en el desarrollo e implementación de políticas relacionadas con la coordinación de servicios para niños con discapacidades.

El SEAP desempeña una función de asesoramiento muy importante para el PDE. ¿Ellos hacen alguna otra cosa?

Sí. Estos son otros asuntos adicionales importantes que el SEAP aborda:

- El SEAP revisa el informe anual de audiencias del proceso legal debido, mediaciones, etc., y ofrece sugerencias para mejorar.
- El SEAP presenta un informe anual de sus actividades al PDE antes del 1 de julio de cada año. El informe anual debe estar disponible para el público y puede verse en <https://tinyurl.com/SEAPinPA>.
- De vez en cuando, el SEAP, como parte de su plan de trabajo, identifica cuestiones específicas a explorar. Esto puede implicar convocar sesiones de trabajo e invitar a las partes interesadas a proporcionar información sobre el tema que se está explorando.

¿Tiene el SEAP comités?

Sí. Cada año el SEAP desarrolla un plan de trabajo y establece comités para abordar las prioridades del SEAP. Los comités pueden cambiar de vez en cuando.

¿Cómo puedo convertirme en miembro del SEAP?

Las personas que estén interesadas en ser miembros pueden presentar una carta de interés, junto con su currículum, al director del PDE de la Oficina de Educación Especial (BSE, por sus siglas en inglés). Los miembros del SEAP suelen prestar servicios por tres años y son nombrados por el Gobernador.

¿Reciben compensación los miembros del SEAP?

Los miembros del SEAP no reciben compensación, pero el Departamento de Educación debe reembolsarles los gastos razonables y necesarios para asistir a reuniones y cumplir con sus responsabilidades.

¿Cuándo se reúnen los miembros del SEAP de Pensilvania?

Las reuniones del SEAP se programan durante todo el año. Consulte el sitio web en <https://tinyurl.com/SEAPinPA> para obtener la información más actualizada.

¿Son las reuniones del SEAP abiertas al público?

Sí. Las reuniones del SEAP son reuniones públicas; no se requiere notificación previa ni registro para asistir. Si se desea hacer comentarios, se debe completar un formulario de solicitud para hacer comentarios públicos antes de la reunión. El formulario será proporcionado en la reunión. Sin embargo, si se necesita un intérprete y/u otros servicios necesarios, se debe llamar al 717-783-6913 para asegurarse de que dichos servicios se proporcionen.

¿Hay una agenda establecida para las reuniones del SEAP de Pensilvania?

Aunque las agendas de las reuniones del SEAP se desarrollan específicamente para cada reunión, hay ciertos elementos que se incluyen en cada reunión. Algunos de esos artículos son:

- Actualizaciones de actividad de los Directores de la Oficina de Educación Especial y la Oficina de Servicios de Intervención Temprana y Apoyo Familiar
- Tiempo de comentarios públicos

Las fechas, los estatutos, las agendas y las actas de las reuniones del SEAP se pueden encontrar aquí:

<https://tinyurl.com/SEAPinPA>

